

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de Julio de 1988.-

VISTO la resolución N°257/88, elevada "ad-referendum" por la Unidad Académica Venado Tuerto, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 36 textos, ofrecida por la Señora Herminia Aurora Marcos de Vergara, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

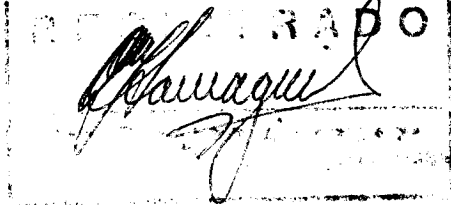
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Venado Tuerto en su resolución N°257/88, por un monto total de MIL QUINIENTOS AUSTRALES (A 1.500.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Aca-

///...



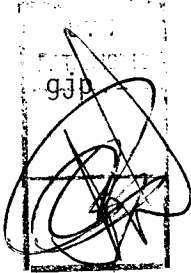
*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

démica a la Señora Herminia Aurora Marcos de Vergara, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Venado Tuerto a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 254/88



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUZMÁN SAUER
SECRETARIO ACADÉMICO